





REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA A L C A L D I A

DECRETO N° 3.573 /17

DE ARICA

ARICA, 13 de marzo de 2017.-

VISTOS:

a) Registro de Correspondencia Nº 1312962 de fecha 06 de marzo de 2017, de la Secretaría Municipal.

b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, de fecha 07 de febrero de 2017.

c) Memorándum N° 27 de fecha 06 de febrero de 2017 de la Dirección Municipal de Cultura.

d) Decreto Alcaldicio N° 126 de\fecha 06 de enero de 2017.

e) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 07 de febrero de 2017 entre la llustre Municipalidad de Arica y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, de acuerdo al programa denominado "Talleres de verano 2017", Taller "Arica ciudad Puetto Historias de Cantina", según Decreto Alcaldicio Nº. 126 de 06 de enero de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ÁRCHÍVESE.

NCIPAL & GALLEGUILLOS

MUNICIPAL

GER/HOHC/CRCG/scv. 13.03.17.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270







CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ

En Arica, a 7 de Febrero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, RUT N° 23.189.936-7, domiciliada en Población Magisterio, Antofagasta N° 538, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°126, de fecha 04 de Enero de 2017 y al Memorándum N° 27, de fecha 6 de Febrero del 2017, de la Dirección Municipal de Cultura, vienen en contratar los servicios de doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, para impartir el Taller "Arica, ciudad Puerto Historias de cantina". La Profesional deberá prestar el servicio en el lugar, dias y hora previamente definidos por el Municipio, a través de la Dirección Municipal de Cultura.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 500.000.- Impuesto Incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la Boleta de honorarios, informe de actividades y V°B° de la Dirección Municipal de Cultura, contra servicio efectivamente prestado.

CUARTO

Los servicios se realizarán durante el período comprendido entre el 6 de Febrero al 6 de Marzo de 2017, de acuerdo al Programa denominado "Talleres de Verano 2017", previamente definidos por la I. Municipalidad de Arica y coordinados por la Dirección Municipal de Cultura.

QUINTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección Municipal de Cultura. Si por cualquier causa doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, no prestara sus servicios, no se procederá al pago de los honorarios pactados.

Secretoria

SEXTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO

La Personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 19.790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

OCTAVO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la l. Municipalidad de Arica.

> GERARDO ESPINDOLA ROJAS LCALDE DE ARICA

IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ R.U.T. N° 23.189.936-7

GER/HCHC/ST/CCHH/rfch. 20/02/2017

